

Oficio No. MAE-SGMC-2010-0259

Guayaquil , 10 de Marzo de 2010

Ingeniero
Raul Eduardo Martínez Burbano
SUBDIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.

		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA			
FECHA	11 MAR. 2010	11:30	HORA
FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>		

De mi consideración:

La Subsecretaría de Gestión Marina y Costera del Ministerio del Ambiente, como unidad ejecutora del Proyecto de Manejo de Recursos Costeros Etapa II, está realizando proyectos financiados con el Préstamo No. 1531/OC-EC, otorgado a la República del Ecuador por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, cuyo proceso precontractual se basa en lo señalado en el referido contrato, en aplicación al Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud sírvase encontrar la Resolución de adjudicación a la compañía CONTRATEC S.A., dentro de la Licitación Pública Nacional PMRC II- BID No.036 -2009.- Construcción del Relleno Sanitario en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa en la provincia de Manabí, de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, que en la Sección 8.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUIACIÓN, en el numeral 2.7.2.ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN, reza: *Dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción del pronunciamiento del BID, la máxima autoridad de la Entidad resolverá lo pertinente.*

Por lo tanto tengo a bien solicitar que la resolución de adjudicación, sea publicada en el Portal de Compras Públicas, a través de la sección "Publicaciones" dentro del link "Manifestaciones de Interés".

Para el efecto me permito anexar el contenido del referido documento en medio físico y magnético.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Manfred Homero Altamirano Gallegos
Subsecretario de Gestión Marina y Costera

MA/lp

Oficio No. MAE-SGMC-2010-0259

C.C.: Henry Emilio Martínez Rodríguez
ESPECIALISTA EN INVERSIONES COMUNITARIAS Y PREVENTIVAS
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Javier Nestor Rosero Quirós
ASESOR DE DESPACHO
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Brenda Irina Reyes Benavides
ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO
MINISTERIO DEL AMBIENTE
María Verónica Alcívar Ortíz
SERVIDOR PÚBLICO 6
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Lourdes Olga Padilla Guevara
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Señor
Duval Llaguno
ESPECIALISTA SECTORIAL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCION No. 0010-SGMC-2010

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PMRC II-BID No. 036-2009.- CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA LA PARROQUIA PUERTO CAYO DEL CANTÓN JIPIJAPA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ A LA COMPAÑÍA CONTRATEC S.A.

Que mediante Acuerdo No. 024, de fecha 10 de marzo del 2009, se expide la reforma al **"ESTATUTO ORGANICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE"**, expedido mediante Acuerdos Ministeriales 175 y 175-A, del 19 y 20 de noviembre de 2008, respectivamente, en los siguientes términos: Art. 1.- Incluir la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera, como una unidad desconcentrada, administrativa, técnica y financieramente, con relación y dependencia directa del Ministro y Viceministro del Ministerio del Ambiente; (...)

Que mediante Acuerdo No. 025, de fecha 10 de marzo del 2009, se expide el Reglamento Operativo del Proyecto de Manejo de Recursos Costeros-Etapa II (PMRC II) relacionado con el Contrato de Préstamo BID 1531/OC-EC, el cual contempla que el Subsecretario de Gestión Marina y Costera del Ministerio del Ambiente, a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el acuerdo Ministerial No. 024 de 10 de marzo del 2009, tendrá entre otras atribuciones las siguientes: a) Administrar el Proyecto de Manejo de Recursos Costeros y celebrar los convenios y contratos que se requiera para el cumplimiento los objetivos del proyecto; razón por la cual entra la Subsecretaria de Unidad Marina y Costera como unidad ejecutora.

De acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, y previos los informes y estudios internos, considerando la necesidad de la obra a contratarse, se tomó la decisión de convocar a la Licitación Pública

2.

Nacional PMRC II- BID No.036 -2009, para la construcción del Relleno Sanitario en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa, de la provincia Manabí. La Entidad cuenta con los estudios completos del proyecto, conforme lo dispone el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, las Bases para la Licitación fueron elaboradas con sujeción a los modelos elaborados por la Representación del Banco en Ecuador y cumplen con las Políticas de Adquisiciones establecidas en el Contrato de Préstamo, por lo que merecieron la aprobación del BID con comunicación CEC No. 4059.2009, de fecha 17 de noviembre del 2009.

Que, Se realizó la convocatoria y acta de aprobación de bases por parte de la Comisión Técnica de Contrataciones, el día martes quince de diciembre del 2009.

Que, El viernes dieciocho de enero del 2009, se realizó la convocatoria pública por prensa a través del diario "El Telégrafo".

Que, Se realizó la convocatoria y acta de apertura de sobres el día viernes ocho de enero del 2010.

Que, los miembros de la Comisión Técnica de Contrataciones, realizaron el informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional PMRC II- BID No.036 -2009, el día viernes veintidós de enero del 2010.

Que, de fecha veintidós de enero del 2010, se realizó la convocatoria y acta de conocimiento y resolución sobre el informe de evaluación.

Que, por medio de Oficio No. MAE-SGMC-2010-0055, de fecha veintidós de enero del 2010, la Comisión Técnica de Contrataciones solicita aclaraciones a la compañía CONTRATEC S.A., tal como se determina dentro de las bases de la presente Licitación.

Que, Mediante carta suscrita por el Gerente General de la Compañía CONTRATEC S.A., de fecha 26 de enero del 2010, se presentan las aclaraciones solicitadas dentro del Oficio No. MAE-SGMC-2010-0055.

Que, se realizó la convocatoria y acta de Conocimiento y Pre adjudicación del proceso, de fecha 28 de enero del 2010.

Que, la Dirección Administrativa Financiera emite la certificación número 2 que en el presupuesto de la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera (Proyecto de Manejo de recursos Costeros, etapa II), existe la suma de USD \$ 241.775,34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en el Programa 26, Actividad 001, ítem 750199, Fuente de Financiamiento 202, para atender la presente contratación.

Que la Comisión Técnica de Contrataciones, una vez obtenida la no objeción a la adjudicación del proceso, adjudicó el contrato para la construcción del Relleno Sanitario en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa de la provincia Manabí, a la Compañía CONTRATEC S.A., como consta del Acta de la Comisión Técnica de fecha 9 de febrero del 2010 y del oficio con su notificación.

Basado en los argumentos de hecho y de derecho, esta Subsecretaría de Gestión Marina y Costera, haciendo uso de las atribuciones dispuestas en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial No. 24, publicada en el Registro Oficial No.558, del 27 de marzo de 2009, Art. 9, numeral 9.7., literal i);

RESUELVE:

1.- Adjudicar a la compañía CONTRATEC S.A., la construcción del Relleno Sanitario en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa de la provincia de Manabí, de acuerdo a lo establecido en las bases de Licitación Pública Nacional PMRC II- BID No.036 -2009, que en la Sección 8.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUCICACIÓN, en el numeral 2.7.2.ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN, reza: *Dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción del pronunciamiento del BID, la máxima autoridad de la Entidad resolverá lo pertinente.*

La adjudicación del contrato la realizará la máxima autoridad de la Entidad mediante Resolución, en base de la recomendación de la Comisión

RM

Técnica contenida en el informe detallado sobre el análisis y comparación de ofertas (...)

2.- Solicitar documentos habilitantes a la compañía CONTRATEC S.A.

3.- De no cumplirse con los requisitos señalados en el numeral 2, dentro del término de 7 días desde su notificación, se procederá conforme a lo señalado en la Sección 8.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, en el numeral 2.9. MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, reza: *Si por cualquier circunstancia el adjudicatario no firmase el contrato o no suministrare la garantía de fiel cumplimiento u otros documentos requeridos dentro del plazo fijado para ello, la Comisión Técnica podrá, previo pronunciamiento del BID y sin llamar a nueva licitación, adjudicarlo al Oferente que siga en orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.*

4.- Se procederá a suscribir el contrato una vez que el proyecto de obra cuente con la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y se haya suscrito el Convenio entre el Ministerio del Ambiente y la Entidad beneficiaria.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del 2010.



Biol. Manfred Altamirano Gallegos

 **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN MARINA Y COSTERA**
MINISTERIO DEL AMBIENTE